MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DE NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS, CONCIERTO SOCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y SERVICIO DE CENTRO DE NOCHE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 26 de julio de 2019, mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia posteriormente modificada por resoluciones de fecha 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente de contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la modalidad de Concierto Social, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de servicios sociales, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores en situación de dependencia, para un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses, de 816.974.445,44 €, IVA excluido.

El día 21 de octubre de 2019, fue enviado el anuncio de licitación para la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, al Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 23 de octubre de 2019, en aplicación del artículo 135 de la LCSP y apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea se produjo el 24 de octubre de 2019.

Mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, con fecha 20 de febrero de 2020, se adjudica la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de nochel, para personas mayores en situación de dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía, tramitado mediante modalidad de Concierto Social, Expte. CA-08/2019 a las entidades.

Derivado de esta Resolución, deben formalizarse los compromisos de oferta con las distintas entidades para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia. Estos compromisos aún no se han materializado al haberse suspendido los términos e interrumpido los plazos de los procedimientos administrativos durante el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Posteriormente, vuelve a surgir la necesidad a esta Agencia de ofertar nuevas plazas por tipología y Área de Servicios Sociales, consecuencia de plazas desiertas, la redistribución de plazas no ocupadas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia. Por lo que, con fecha 13 de julio de 2020 se publica en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, nueva oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tras esta nueva oferta de contratación, las plazas ofertadas en el expediente por tipología y provincia quedaron del modo siguiente:

SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL				
PROV	PMD	PMD CON TC	PMD CON EMG	TOTAL
AL	961	113	0	**1.074**
CA	1.823	377	0	**2.200**
CO	1.723	258	0	**1.981**
GR	1.223	73	0	**1.296**
HU	1.116	28	0	**1.144**
JA	1.143	85	0	**1.228**
MA	1.751	32	123	**1.906**
SE	3.041	105	0	**3.146**
TOTAL	**12.781**	**1.071**	**123**	**13.975**

SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE			
PROV	CENTRO DE DÍA	CENTRO DE NOCHE	TOTAL
AL	392	0	**392**
CA	724	0	**724**
CO	628	0	**628**
GR	1.088	4	**1.092**
HU	239	0	**239**
JA	340	0	**340**
MA	658	0	**658**
SE	1.219	0	**1.219**
TOTAL	**5.288**	**4**	**5.292**

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS

Tras la oferta de plazas realizada en julio de 2020, vuelve a surgir la necesidad a esta Agencia de publicar de nuevo la oferta de plazas manteniendo su número pero posibilitando la modificación de su oferta a las entidades que ya han sido adjudicadas anteriormente dentro de este expediente y permitiendo el acceso al concierto de nuevas entidades.

En este sentido, el apartado **10.1.- Recepción de documentación**, del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación administrativa especial indica expresamente: *"Con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, la Comisión de Valoración podrá reunirse semestralmente o cuando considere que las circunstancias puedan requerirlo para valorar, entre otras cuestiones, la necesidad de efectuar una nueva redistribución de las plazas inicialmente ofertadas por la Agencia que no han sido cubiertas por las propuestas de las entidades licitadoras".*

Si bien no han transcurrido aún los seis meses desde la última convocatoria de plazas dentro del expediente CA-08/2019, la suspensión de los trámites administrativos derivada del Estado de Alarma decretado a lo largo de este año unido a las circunstancias especiales que han sufrido los centros derivadas de la expansión de COVID-19, hacen necesaria una nueva convocatoria dentro del expediente que permita el acceso a nuevas entidades y que, a su vez, permita adaptar su oferta a las entidades que ya han sido adjudicadas.

Por este motivo se vuelve a licitar las mismas plazas objeto de concierto social sin que haya modificación en su número y tipología. Se mantiene además la oferta por área de servicios sociales.

3.- CONFIGURACIÓN DE LA NUEVA OFERTA DE PLAZAS

Como se ha especificado en el punto anterior, la oferta de plazas no sufre modificación alguna .

En el Anexo a esta memoria se desglosa la oferta de plazas por tipología y áreas de servicios sociales para cada uno de los servicios.

4.- DURACIÓN DE LOS CONCIERTOS

Conforme al artículo 28.2 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales: *"La duración del concierto social deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y las características de su financiación y no podrá ser superior a ocho años, sumando el periodo inicial y las sucesivas renovaciones, en su caso. Las entidades concertadas, una vez terminada la duración del contrato, podrán participar nuevamente en las sucesivas licitaciones de conciertos sociales del mismo servicio o prestación".* Por ello, la duración de la contratación administrativa especial del concierto social de discapacidad se estableció por un periodo inicial de 3 años, admitiendo una prórroga única por otro período de 3 años.

Esta nueva oferta de plazas de la ASSDA mantendrá el mismo horizonte temporal que el de los compromisos que deben ser suscritos según la resolución de adjudicación de 20 de febrero de 2020, con objeto de homogeneizar los plazos de vigencia.

Por tanto, la duración de esta nueva oferta de plazas ASSDA para la atención a personas mayores en situación de dependencia, será desde la fecha de suscripción de los documentos de Compromiso de Oferta de Plazas derivados de la modificación del concierto hasta la fecha de finalización de los compromisos derivados de la resolución de adjudicación de fecha 20 de febrero de 2020, con posibilidad de una prórroga por un periodo de 36 meses adicionales.

5.- VALORACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con los pliegos, tanto la nueva redistribución oferta de plazas como la incorporación de nuevas plazas a la oferta para la prestación de los servicios de atención residencial centro de día y noche para personas mayores en situación de dependencia, no debe exceder de la estimación contemplada para la elaboración del presupuesto del expediente CA-08/2019, de concierto social y que ascendía a 816.974.445,44 € (IVA excluido), más el importe considerado máximo para su modificación (20%), que asciende a 163.394.889,09 €.

Tal como se ha indicado en los puntos anteriores de esta memoria, esta nueva oferta no supone ningún cambio ni el número de plazas total ni por áreas de servicios sociales o tipología de las mismas.

Por tanto, la nueva oferta de concertación de plazas mediante concierto social para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y centro de noche ocupacional para personas mayores en situación de dependencia, no tiene impacto económico alguno a lo ya previsto en el presupuesto del expediente CA-08/2019.

En virtud de los expuesto anteriormente, este Área,

PROPONE

Iniciar la tramitación del preceptivo expediente para la concertación de la nueva oferta de plazas para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y noche para personas mayores en situación de dependencia, en las provincias y en las Áreas de Servicios Sociales concretamente indicadas y para el número de plazas y tipología estrictamente referidas, solicitándose a la Oficina Jurídica y de Contratación se realicen los trámites necesarios para el inicio del procedimiento descrito.

En Sevilla, a fecha de la firma

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA
Fdo.: José Antonio González Borrego

ANEXO A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DE NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS, CONCIERTO SOCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y NOCHE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Con motivo de la tramitación del expediente para la nueva oferta de plazas para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y noche para personas mayores en situación de dependencia, el Anexo I del PCAP inicial de expediente CA-08/19, queda en función de la provincia y el área de servicios sociales para cada uno de los servicios que han sido objeto del concierto, por tipología de centros y de plazas, como sigue:

I. Servicio de Atención Residencial

PROV	AREA	PMD	TC	EMG	Plazas AREA	Plazas PROV.
AL	ALMERIA	529	51		580	1.074
	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	217	24		241	
	PONIENTE DE ALMERIA	215	38		253	
CA	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	906	317		1.223	2.200
	CAMPO GIBRALTAR	319	20		339	
	JEREZ - COSTA NOROESTE	311	40		351	
	SIERRA DE CÁDIZ	287			287	
CO	CÓRDOBA	381	34		415	1.981
	CÓRDOBA NORTE	446	11		457	
	CÓRDOBA SUR	433	136		569	
	GUADALQUIVIR	463	77		540	
GR	GRANADA	107	25		132	1.296
	GRANADA NORDESTE	159	33		192	
	GRANADA SUR	148	6		154	
	METROPOLITANO DE GRANADA	809	9		818	
HU	CONDADO-CAMPIÑA	407			407	1.144
	HUELVA COSTA	416	22		438	
	SIERRA HUELVA–ANDÉVALO CENTRAL	293	6		299	
JA	JAEN	398	65		463	1.228
	JAÉN NORDESTE	281			281	
	JAÉN NORTE	424	20		444	
	JAÉN SUR	40			40	
MA	AXARQUÍA	350			350	1.906
	COSTA DEL SOL	473			473	
	LA VEGA	246			246	
	MÁLAGA	359	32	123	514	
	SERRANÍA	50			50	
	VALLE DEL GUADALHORCE	273			273	
SE	ALJARAFE	1.089	20		1.109	3.146
	SEVILLA	319	50		369	
	SEVILLA ESTE	286	35		321	
	SEVILLA NORTE	593			593	
	SEVILLA SUR	754			754	
TOTAL		12.781	1.071	123	13.975	

II. Servicio de Centro de Día y Noche

PROV	AREA	Centro día	Centro noche	Plazas AREA	Plazas PROV.
AL	ALMERIA	278		278	392
	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	20		20	
	PONIENTE DE ALMERIA	94		94	
CA	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	410		410	724
	CAMPO GIBRALTAR	108		108	
	JEREZ - COSTA NOROESTE	173		173	
	SIERRA DE CÁDIZ	33		33	
CO	CÓRDOBA	200		200	628
	CÓRDOBA NORTE	90		90	
	CÓRDOBA SUR	289		289	
	GUADALQUIVIR	49		49	
GR	GRANADA	400	4	404	1.092
	GRANADA NORDESTE	50		50	
	GRANADA SUR	44		44	
	METROPOLITANO DE GRANADA	594		594	
HU	CONDADO-CAMPIÑA	44		44	239
	HUELVA COSTA	151		151	
	SIERRA HUELVA–ANDÉVALO CENTRAL	44		44	
JA	JAEN	155		155	340
	JAÉN NORDESTE	65		65	
	JAÉN NORTE	75		75	
	JAÉN SUR	45		45	
MA	AXARQUÍA	32		32	658
	COSTA DEL SOL	156		156	
	LA VEGA	27		27	
	MÁLAGA	344		344	
	SERRANÍA	59		59	
	VALLE DEL GUADALHORCE	40		40	
SE	ALJARAFE	317		317	1.219
	SEVILLA	600		600	
	SEVILLA ESTE	20		20	
	SEVILLA NORTE	68		68	
	SEVILLA SUR	214		214	
TOTAL		5.288	4	5.292	